

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

78.874/07. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 1681/2007 y 1684/2007.*

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1681/2007. Interesado/a: Chencju Lin. Fecha acuerdo iniciación: 23 de noviembre de 2007.

Expediente: 1684/2007. Interesado/a: Xiaolin Yuan. Fecha acuerdo iniciación: 23 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo, P.A., Andrés Martínez Calvo.

78.885/07. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 604/2007, 939/2007 y 1093/2007.*

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 604/2007. Interesado/a: Abdelhak Hahaoui. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Expediente: 939/2007. Interesado: Dani Jumah Mohammed. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Expediente: 1093/2007. Interesado/a: Hamid Rezouki. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

78.895/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se revoca la designación de D.ª Olga Cebolla Corbera y se designa a D.ª Carmen de las Heras Calmaestra como nueva adjudicataria, en cuanto a la expendeduría de Torrent (Valencia), código polígono 46244011.*

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Torrent (Valencia) del concurso de Expendedurías de carácter general de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 22 de julio de 2003 (BOE del 30 de julio de 2003).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de la Subsecretaría de Economía de fecha 16 de diciembre de 2003, se adjudicó el polígono 46244011- Torrent en el municipio de Torrent a D.ª Olga Cebolla Corbera, dirección del local: Calle Tirant lo Blanc, 25, convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 22 de julio de 2003.

Segundo.—Contra la Resolución de adjudicación de 16 de diciembre de 2003, presentaron recursos de alzada Doña Dolores Márquez Barberá y Doña Carmen de las Heras Calmaestra, que fueron aceptado el desistimiento y desestimado, respectivamente, por Resoluciones de 27/09/04 y 22/11/04 del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

Tercero.—Contra la Resolución Ministerial de 22/11/04, D.ª Carmen de las Heras Calmaestra interpuso ante la Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo n.º 316/2004. La sentencia de 13/03/07 (con Registro de entrada en el Comisionado el 04/10/2007), resolvió el recurso n.º 316/2004 y acordó: «Estimamos el recurso y anulamos el acto impugnado con el alcance que se indica en el FJ 4 de esta Resolución. Sin costas. Así por ésta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Cuarto.—Efectuada la retroacción de las actuaciones conforme a lo acordado por la Audiencia Nacional, la puntuación final obtenida fue la siguiente:

D.ª Carmen de las Heras Calmaestra. 68,50.

D.ª Olga Cebolla Corbera. 64,50.

El Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos informó favorablemente la propuesta de revocación del nombramiento de D.ª Olga Cebolla Corbera como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Torrent (Valencia), código polígono 46244011, y la designación de D.ª Carmen de las Heras Calmaestra como nueva adjudicataria, en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 13/03/07, y sin perjuicio de un eventual pronunciamiento judicial firme de dicho Tribunal, como jurisdicción principal, sobre una posible sentencia penal que pudiera inficionar la validez del acto administrativo afectado (artículo 62.1, letra «d», de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fundamentos de Derecho

Primero.—Son de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, modificada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Real Decreto 1.199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y se regula el Estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre, modificado por el Real Decreto 1/2007, de 12 de enero.

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Segundo.—A la vista de los hechos, así como de la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

1.º El Comisionado para el Mercado de Tabacos, en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia Nacional (Sección 6.ª) ha procedido a retrotraer las actuaciones en cuanto a la asignación de 9 puntos a D.ª Carmen de las Heras Calmaestra en los términos indicados en la Sentencia de 13 de marzo de 2004.

2.º En cumplimiento de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, el Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en su reunión del 20 de diciembre de 2007, emite informe favorable (sin perjuicio de un eventual pronunciamiento judicial firme de dicho Tribunal, como jurisdicción principal, sobre una posible sentencia penal que pudiera inficionar la validez del acto administrativo afectado —artículo 62.1 letra «d» de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—) en la relación a las siguientes propuestas:

a) Revocación de la designación de D.ª Olga Cebolla Corbera como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Torrent (Valencia).

b) Designación de D.ª Carmen de las Heras Calmaestra como nueva titular de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Torrent (Valencia).

Resolución

1. Revocar la designación de D.ª Olga Cebolla Corbera como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Torrent (Valencia), código polígono 46244011.

2. Designar a D.ª Carmen de las Heras Calmaestra como nueva adjudicataria de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Torrent (Valencia), código polígono 46244011.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

78.897/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de notificación relativa al canon devengado durante el año 2007 y que no ha podido ser comunicado a efectos de notificación.*

Resolución de notificación del Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativa al canon devengado por los concesionarios de expendedurías de tabaco y timbre durante el año 2007 que no ha podido ser comunicado en el domicilio a efectos de notificaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 20/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practicó la notificación de la liquidación de los canon del año 2007 para su conocimiento y demás efectos, a los titulares de las expendedurías que se relacionan, no habiendo podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos, por el presente anuncio se practica dicha notificación.

NIF, nombre, importe, ingresado, código, canon.

36200755C. Francisco Bullich Nadal. 240,40. 0,00. 0599070195881.

46114344B. M.ª Pilar Tort Estefanell. 240,40. 0,00. 0599070196381.

10174334P. Araceli Matea Berciano López. 120,20. 0,00. 0599070211369.

41095461G. Josep Agustí Esteve Quintana. 120,20. 0,00. 0599070212313.

53010567Y. Laura Navarro Moreira. 492,83. 0,00. 0599070215569.

52802606B. Juan Antonio Ortín Fernández. 120,20. 0,00. 0599070218170.

03428430G. Javier Martín Muñoz. 120,20. 0,00. 0599070225370.

1.º Liquidación: Las presentes liquidaciones se ha realizado en virtud de lo establecido en el art. 4, apart. 6, de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria (BOE 5/5/1998), y art. 13 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 31/12/1998).

2.º Fecha de notificación: La de publicación en el B. O. E., al no haber podido ser notificada con el aviso del recibo postal.

3.º Plazo para efectuar el ingreso: (art. 62 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, BOE 18/12/2003):

a) Notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, tienen plazo desde la fecha de la comunicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Notificaciones recibidas entre los días 16 y último día de mes, tienen de plazo desde la fecha de la comunicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

4.º Lugar y forma de pago: El ingreso se realizará en efectivo en cualquiera de las sucursales del Banco Santander Central Hispano o por los medios telemáticos de pago facilitados por la AEAT. Previamente se deberá cumplimentar el NIF del titular, si la liquidación no lo refleja.

5.º Recursos: Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación económico administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos, al amparo de lo dispuesto en la ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

El procedimiento de recaudación solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones previstos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, y en el art. 75 del R.D. 391/1996, de 11 de marzo.

6.º Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.R. 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE 03/01/1991).

Lo que se publica en este Boletín Oficial del Estado para que sirva de notificación al interesado/a según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

155/08. *Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

78.728/07. *Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que abre información pública a los efectos de expropiación se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Cercanías Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre Getafe industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto».*

El Proyecto constructivo: «Cercanías Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre Getafe industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras, así como los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública a los efectos de expropiación y ocupación temporal, durante un plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resulta fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y Actas de Ocupación Temporal de los bienes y derechos afectados:

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Término municipal: Getafe. Fecha: 5 de febrero de 2008. Hora: De 9:20 a 14:00 horas.

Término municipal: Pinto. Fecha: 6 de febrero de 2008. Hora: De 9:20 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos antes mencionados, los días y horas previstas, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de las Actas Previas y Actas de Ocupación Temporal, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción, Fernando Moral Medina.